

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3765 Orden ECD/561/2016, de 9 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 728 y 729, subastados por la Sala Retiro, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 18 de febrero de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley,

DISPONGO:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el 24 de febrero de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 728. Azucarero en porcelana de Alcora estilo Sevres, 1787-1810. Pintada en dorado. Medidas: 11 × 17 × 13 cm.

Lote 729. Plato en porcelana de Alcora, estilo Sevres, 1787-1810. Con marca A, bajo cubierta y otra pintada bajo cubierta. Diámetro 25 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil euros (3.000€) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de marzo de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.